



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION  
PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO Y AMBIENTAL  
DE LAS COMUNIDADES NEGRAS JUVENTUD DEL PACIFICO "FUNDECOA"**

**CERTIFICA QUE**

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

- a. No son responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
- b. No están sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 364-3 numeral 3 del Estatuto tributario.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (3) días del mes de junio de 2025.

Atentamente,

LEYDI PATRICIA ORTIZ RODRIGUEZ  
Representante Legal  
C.C. No. 38.610.458

